



República Dominicana
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS

**FICHA TÉCNICA PARA COMPRAS POR DEBAJO DEL
UMBRAL**

PROCESO DNCD -DAF-CD-2025-0033

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADO PARA SER UTILIZADO EN LIMPIEZA POZOS SÉPTICOS EN EL CENTRO REGIONAL DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN PARA NUEVOS AGENTES ANTINARCÓTICOS Y BINOMIOS CANINOS, (CRECAAB), DNCD. UBICADO AUTOPISTA DUARTE KM 62, LA CUMBRE BONAÑO.

Objetivos y Alcance

Constituye el objeto de la presente convocatoria para recibir propuestas de personas físicas o jurídicas, para la “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADO PARA SER UTILIZADO EN LIMPIEZA POZOS SÉPTICOS EN EL CENTRO REGIONAL DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN PARA NUEVOS AGENTES ANTINARCÓTICOS Y BINOMIOS CANINOS, (CRECAAB), DNCD. UBICADO AUTOPISTA DUARTE KM 62, LA CUMBRE BONAÓ.**”, de acuerdo con las condiciones y referencias fijadas en las especificaciones técnicas y a las disposiciones establecidas en la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, modificada por la Ley No. 449-06, y su reglamento de aplicación, el Decreto No.416-23.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Especificaciones Técnicas Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1-00 Conocimiento y Aceptación de las Especificaciones.

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Compra Menor implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en las especificaciones técnicas, en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación, el Decreto No. 416-23, los cuales tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

1-01 Especificaciones técnicas del Bien o Servicio.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar sus ofertas basándose en las Especificaciones suministradas en los presentes términos de referencias. Las descripciones del bien o servicio que queremos adquirir para dar satisfacción a nuestras necesidades con el presente proceso de Compra menor son las siguientes:

| ITEM | CANTIDAD | UNIDAD | DESCRIPCIÓN |
|------|----------|--------|--|
| 1. | 1 | ud | Limpieza de cinco (5), pozos sépticos. |

2-00 Precio y Forma de Pago.

Un pago total correspondiente al cien por ciento (100%), en un plazo no mayor a los sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha de entrega del bien, de acuerdo a certificación de recepción de almacén.

Condiciones de Crédito: 60 días.

Plazo de validez de las ofertas: 20 días.

Plazo de entrega del bien: Entrega inmediata, a partir de la notificación de adjudicación.

3-00 Documentos a presentar:

- 1) Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
- 2) Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).
- 3) Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- 4) Cartas o permisos medioambientales que aprueban que la empresa pueda realizar servicios de fumigación.
- 5) Oferta Económica (Cotización).

4-00 Criterios de Evaluación Técnica

Los criterios para evaluar las ofertas técnicas de los oferentes serán bajo la modalidad de **CUMPLE/NO CUMPLE**.

5-00 Criterios de Evaluación Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente a la presente Ficha Técnica y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**, las evaluaciones estarán enmarcadas bajo el criterio del menor precio ofertado.

6-00 Criterios de Adjudicación

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales bajo el criterio de menor precio ofertado y las demás condiciones que se establecen en la presente Ficha Técnica.

7-00 Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

“Práctica Corrupta”, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato.

“Práctica Fraudulenta”, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

Para mayor información contactar con el departamento de Compras y Contrataciones al teléfono
(809) 221-4166, Ext. 2267

CORREO ELECTRÓNICO: comprasdned@hotmail.com